



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de octubre de 2025, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Servicio de mantenimiento de jardines y plantas de la Junta General del Principado de Asturias reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)» (Expte. 2025/374/B5104)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 11 de septiembre de 2025, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de mantenimiento de jardines y plantas de la Junta General del Principado de Asturias reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)».
2. Se trata de un contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada y reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la LCSP. El objeto del contrato no se divide lotes. Tendrá un plazo de ejecución de 2 años, estimando su inicio el 1 de enero de 2026, sin posibilidad de ser prorrogado.
3. El valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto de 2 años y las modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 20.003,47 €, con el siguiente detalle:

Presupuesto máximo sin IVA	20% adicional	Valor estimado
16.669,56 €	3.333,91 €	20.003,47 €

4. El presupuesto base de licitación es de 20.170,17 €, con el siguiente desglose por anualidades y prestaciones:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	8.334,78 €	1.750,30 €	10.085,08 €
2027	8.334,78 €	1.750,31 €	10.085,09 €
Total	16.669,56 €	3.500,61 €	20.170,17 €



Jardines y zonas verdes			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
2027	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
Total	5.556,52 €	1.166,86 €	6.723,38 €

Plantas de interior			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
2027	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
Total	11.113,04 €	2.333,74 €	13.446,78 €

El gasto se financiará con cargo a las aplicaciones 212.000 “Edificios y otras construcciones” y 215.000 “Reparación y conservación. Mobiliario y enseres” del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades, calculadas partiendo del inicio de la ejecución el 1 de enero de 2026:

212.000 Jardines y zonas verdes			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
2027	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
Total	5.556,52 €	1.166,86 €	6.723,38 €

215.000 Plantas de interior			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
2027	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
Total	11.113,04 €	2.333,74 €	13.446,78 €

5. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art. 159.6 LCSP, determinándose la mejor oferta por un único criterio, el precio.

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas



Junta General del Principado de Asturias

particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento.

7. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

8. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación.

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. Con fecha 27 de octubre de 2025 el Interventor informa favorablemente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Servicio de mantenimiento de jardines y plantas de la Junta General del Principado de Asturias reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 20.170,17 €, con cargo a las aplicaciones 212.000 “Edificios y otras construcciones” y 215.000 “Reparación y conservación. Mobiliario y enseres” del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades:

212.000 Jardines y zonas verdes			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
2027	2.778,26 €	583,43 €	3.361,69 €
Total	5.556,52 €	1.166,86 €	6.723,38 €

215.000 Plantas de interior			
Anualidad	Base	IVA	Total
2026	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
2027	5.556,52 €	1.166,87 €	6.723,39 €
Total	11.113,04 €	2.333,74 €	13.446,78 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes

Junta General, 27 de octubre de 2025
 LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,
 (P.A. Resolución de 9 de octubre de 2025)



María Celia Fernández Fernández

